**Anexo a la propuesta aprobada por unanimidad, sobre educación digital en el aula, en la asamblea, celebrada en Santander, en 2022**

En la asamblea de la FAPE, celebrada en Santander, en mayo de 2022, se aprobó por unanimidad la propuesta que se adjunta en el mail. Dicha propuesta perseguía liderar la educación digital en el aula, aprovechando lo establecido en el **artículo 83 sobre el Derecho a la Educación Digital en el aula**, recogido en la nueva Ley de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales.

Este artículo, como se recoge en la propuesta, obliga a incluir la educación digital en el aula y a dotar a nuestros menores, padres y profesores de las competencias digitales necesarias para adaptarse a las nuevas demandas de la sociedad digital y garantizar la formación en el buen uso de la tecnología.

Desde su aprobación, se ha avanzado en la concienciación, pero aún queda mucho por hacer. **Desde la APJ consideramos el momento actual clave para retomar y ampliar la propuesta aprobada en Santander**, tras la llamada de atención llevada a cabo por un grupo de padres en Telegram, que ha generado una marea social.

El Gobierno ha tomado medidas para impulsar la educación digital en las aulas, pero no son suficientes, hay que ir mucho más allá, dando prioridad a la formación en el aula desde la etapa de preescolar con asignaturas que fomente el buen uso de la tecnología, tal y como marca la ley, de una forma mucho más ambiciosa, de lo que se ha hecho hasta ahora con algunas asignaturas en la ESO y Bachillerato.

Desde la APJ, se considera que prohibir el móvil en el aula, como han hecho varias comunidades autónomas no es el camino (es una medida de choque necesaria, tal y como está la situación actual en el mal uso del móvil entre nuestros menores). Este anexo a la propuesta persigue apostar, como periodistas, por una formación ambiciosa en el aula, no sólo para su buen uso, sino para que el Sistema Educativo Español proporcione las herramientas necesarias para un mercado laboral que ha cambiado y requiere de habilidades digitales para poder optar a un trabajo.

Como se recoge en la propuesta de Santander, los periodistas podrían impartir las nuevas asignaturas que se creen. Para ello, en este nuevo anexo a la propuesta de 2022 se propone mantener la reunión pendiente con el Ministerio de Educación con todo lo recogido en la propuesta entorno al artículo 83 y **aprovechar para solicitar que la FAPE entre a formar parte del comité de expertos, integrado por 50 miembros,** que se ha creado para trabajar en las medidas y acciones necesarias para fomentar el buen uso de la tecnología y evitar los riesgos a los que están expuestos nuestros menores.

Adjunto enlace con **integrantes del comité de expertos:**

<https://elpais.com/sociedad/2024-03-05/estos-son-los-50-expertos-nombrados-por-el-gobierno-para-disenar-un-plan-que-proteja-a-los-menores-de-los-riesgos-de-la-tecnologia.html>

* **Resumen situación actual menores y pantallas:**

Una marea de padres, con origen en el barrio barcelonés de Poblenou, inició en 2023, un **movimiento social, a través de Telegram y WhatsApp**, para retrasar lo máximo posible la entrega del smartphone a los adolescentes. La iniciativa, que invita a sumarse a un **‘Pacto contra la Presión social’,** se ha extendido como la pólvora por el país, lo que ha obligado, por fin, a situar, como prioridad, en la agenda del país, la preocupación de los padres por el uso sin control que están haciendo nuestros menores de las redes sociales e Internet.

Su principal reivindicación es animar a la sociedad a sumarse a un compromiso social de no ceder a la presión social e intentar retrasar al máximo su adquisición. Esta necesaria concienciación social sobre las terribles consecuencias que está teniendo su uso abusivo sin control supone un avance, sin precedentes, en la defensa del uso responsable y saludable de la tecnología.

Esta iniciativa, que promueve igualmente la implicación de las administraciones en su uso responsable, a una edad adecuada, sirve para defender, una vez más, la urgencia de la educación digital en el aula para poner orden en medio de este caos en el uso de las pantallas.

**La educación digital, un derecho**

Ante la magnitud del problema, y teniendo en cuenta que el 70% tiene móvil con tan sólo diez años, es una prioridad absoluta formar a padres, profesores y alumnos, tal y como exige la actual normativa en materia de protección de datos y garantía de derechos digitales, en su artículo 83.

**Breve extracto:** *«El sistema educativo garantizará la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un consumo responsable y un uso crítico y seguro de los medios digitales…Las Administraciones educativas deberán incluir en el desarrollo del currículo la competencia digital a la que se refiere el apartado anterior, así como los elementos relacionados con las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada*

*utilización de las TIC, con especial atención a las situaciones de violencia en la red….El profesorado recibirá las competencias digitales y la formación necesaria para la enseñanza y transmisión de los valores y derechos referidos en el apartado anterior...»*

**Impacto de las pantallas en la salud mental**

La tecnología ha entrado en nuestros hogares y centros educativos como un ciclón al que nos hemos sumado sin las competencias digitales necesarias para aprovechar sus oportunidades, conociendo sus riegos.

**Un sólo dato, el 33% de los menores (de 12 a 14años**) en nuestro hace país un uso compulsivo de los dispositivos móviles, según el último informe, publicado en noviembre de 2023, por el **Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad de la Información (ONTSI)** sobre el impacto de las pantallas en la salud mental de los menores.

La **Organización Mundial de la Salud (OMS)** recomienda no exponer a pantallas (televisión, tabletas, móviles…) a los niños menores de 2 años, entre los 2 y los 5 años no exponerlos más de una hora al día y entre los 5 y los 17 años no más de dos horas al día, todo esto sin hacer excepciones, incluso si es fin de semana.

**Lo que los padres deben saber y exigir**

Volviendo a la defensa de la educación digital en la escuela, es un derecho recogido, en el artículo 83 de la Ley de Protección de Datos y Garantía Digitales, en el que se dice expresamente que las administraciones competentes deben garantizar la inserción de los menores en la sociedad, dotándoles de las competencias digitales necesarias para formarse en el buen uso de la tecnología, y para poder acceder también al mercado laboral cuando terminen la etapa escolar, en la que los empleos digitales son ya presente y no futuro.

Este artículo se ha empezado a aplicar de una manera muy tímida, con asignaturas en la ESO y bachillerato que no dan solución a la gravedad del problema.

**La creciente demanda de estos talleres es la señal de alerta de su urgente necesidad**

El uso del móvil entre nuestros menores se nos ha ido de las manos; no hace falta dar datos, basta con mirar las reuniones de jóvenes, en las que apenas hablan mientras chatean sin parar con otros amigos e incluso con desconocidos que agregan a sus redes por conseguir más likes.

Ante esta situación, la prohibición del móvil en la escuela deberá adoptarse, como medida de emergencia. No es lo deseable, pero desgraciadamente estamos viendo como nuestros menores están siendo víctimas de un mal uso de las pantallas con problemas de salud física y mental, baja autoestima, bajo rendimiento escolar, ansiedad, adicción por un uso compulsivo, conductas violentas derivadas de una sobrexposición y acceso a contenido inapropiado, suicidios, víctimas de estafas, cibercontrol, ciberbyling, distorsión de la realidad por lo que ven en las redes y así una interminable lista, que crece cada día.

No se trata de asustar, sino de quitarse la venda y ver una realidad que pide a gritos darle una respuesta urgente.

**¿Cómo está regulado el uso del móvil en nuestro país?**

En España no existe una normativa nacional sobre el uso del móvil en el aula, delegándose a las comunidades autónomas la decisión, que son las que tienen la competencia en materia de educación; actualmente algunas administraciones, como medida de urgencia, han prohibido su uso en los centros escolares como Castilla-La Mancha, Galicia, Madrid, Andalucía o Cataluña; en el resto se delega a los propios centros y profesores que adopten la medida que considera más conveniente.

**¿Y qué están haciendo los países de nuestro entorno?** La corriente que empieza a imponerse es prohibir, es el caso de Francia, Italia, Suecia, Finlandia o Reino Unido. ¿Y en el mundo? Israel fue de los primeros países en prohibirlo en 2016 o, por ejemplo, China, el país con más terminales entre los jóvenes, lo hizo en 2021.

**¿Cómo usan los menores la tecnología?**

Para entender la gravedad del problema, hay que analizar cómo están usando nuestros menores la tecnología y veremos que ya no es un problema del vecino, sino una emergencia nacional.

**Los datos son alarmantes en cuanto uso compulsivo** y a edades en las que un niño no tiene la madurez para gestionar el tiempo de uso y la privacidad.

El 70% de los niños de entre 10 años y 15 años en España tiene móvil, porcentaje que sube al 90% entre los de 13, y al 99% en los mayores de 14, según el último informe de Observatorio Nacional de Tecnología y Sociedad de la Información (ONTSI), dependiente del Ministerio de Transformación Digital. Otro dato para tener en cuenta, el 98% de los menores de entre 10 y 16 años usa habitualmente Internet.

Con datos en la mano, comprobamos que siete de cada diez padres se lo acaban regalando, por el motivo que sea. Tomada esta decisión, los primeros responsables somos los progenitores, que debemos tener muy claro lo que le damos a nuestros hijos.

Citamos la frase del agente de la Policía Nacional de Jerez, Adrián Domínguez, en el programa ‘Ser en Redes’: «Dar un móvil a un niño de 12 años es como darle un Ferrari y dejarle conducir a doscientos por hora…»

**¿Qué dice la ley sobre la edad de uso de las redes sociales?**

La Ley de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales española fija la edad mínima para abrirse un perfil en las redes sociales sin consentimiento de los padres en los 14 años; por tanto, por debajo de esta edad es necesario el consentimiento de los padres. Esta ley es una adaptación del RGPD de la Unión Europea, que fija la edad en los 16 años, dando a los países de margen hasta los 13 años.

Desgraciadamente, la mayoría de los padres ni lo saben ni se preocupan de saberlo cuando acceden a la petición de su hijo a descargarse Tik Tok o Instagram.

**Ante este desolador panorama** (según los expertos en la materia esto es tan sólo la punta de iceberg), desde **la APJ proponemos liderar la formación en el buen uso de la tecnología,** tanto en el aula, como a través de los medios de comunicación, **solicitando formar parte del grupo de expertos y, sobre todo, creando e impartiendo las asignaturas que fomenten el uso responsable**, tal y como se recoge en la propuesta aprobada en 2022.